

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8912 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de los Mercantil Núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11-02-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000815/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000943, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "World Films Producciones, S.L.", domiciliado en calle Mayor, 7, Figueroles, y CIF/DNI número B-12447264.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Ricardo Agulleiro Gumbau con domicilio en Avda. Pío XII, n.º 3, 1.º, Vila-real (Castellón) y dirección electrónica r.agulleiro@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto ditigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas

Castellón, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010013-1